

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36220 MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Navarro Esteban, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial en la Sección I declaración de concurso necesario 0000277/2013 y NIG núm. 30030 47 1 2013/0000543, se ha dictado en fecha 12/09/13 auto de declaración del concurso voluntario de la mercantil Residencial Las Charcas (en liquidación), con CIF. B-30146138, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avda. Generalísimo, número 66, planta baja, Edificio El Pinar, San Pedro del Pinatar (Murcia).

2.º Se ha acordado la intervención por la administración concursal de las facultades de administración y disposición de la concursada.

Ha sido nombrada administradora concursal la sociedad IN SSE Administración Concursal, S.L.P., con CIF. B-86360476, con domicilio en Ronda Norte, núm. 20, 1.º, B, 30009 Murcia, teléfono 965 14 10 34/ 965 22 83 51/ 616 01 09 69 y fax 965 13 20 41, email: concurso.residencial.lascharcas@inesse-ac.com.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado ni en la Oficina de Registro de la Ciudad de la Justicia.

Murcia, 19 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130052746-1